

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 26 DE BARCELONA

**2019/4223** *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 870/2017-D.*

### Edicto

Juicio: Despidos / Ceses en general 870/2017.

Sobre: Despido.

Parte demandante/ejecutante: Iluminada Luengo Bonilla.

Parte demandada/ejecutada: Omegon Desarrollo Empresarial Sostenible e Investigación, S.L., Management Architecture and Engineering Uniark, S.L., Fons de Garantía Salarial (Fogasa), Eco-Tech Segura Arquitectura Ingeniería Urbanismo Renovable, S.L., Cristóbal Diez Sánchez.

Marta Urbano Hernando, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 26 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado Sentencia de fecha 11/03/2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada Omegon Desarrollo Empresarial Sostenible e Investigación, S.L., Eco-Tech Segura Arquitectura Ingeniería Urbanismo Renovable, S.L., Cristóbal Diez Sánchez y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Modo de impugnación mediante interposición de recurso de suplicación ante la Sala Social del TSJC en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta resolución.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Omegon Desarrollo Empresarial Sostenible e Investigación, S.L., Eco-Tech Segura Arquitectura Ingeniería Urbanismo Renovable, S.L., Cristóbal Diez Sánchez, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la

resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Barcelona, a 12 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARTA URBANO HERNANDO.